

EL CIERRE EMPRESARIAL SE REGULARA FUERA DEL ESTATUTO

La regulación de los conflictos colectivos de trabajo, especialmente en lo que se refiere al cierre patronal, será objeto de una ley especial, según han manifestado fuentes seguras del Gobierno. Tal cambio supondría eliminar del proyecto de ley de Estatuto de los Trabajadores el título III. De cualquier forma, han precisado las mismas fuentes, éste es un tema que habrá que regularse y no se considera que sea sustancialmente necesario mantenerlo en el texto que actualmente se debate en la Comisión de Trabajo del Congreso.